

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 DE ABRIL /2024. Pasa a Despacho para requerir nuevamente al Juzgado Tercero de familia de la ciudad, toda vez que se requirió desde el 13 de marzo y aún no ha dado respuesta.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003-2024-00102-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena en esta solicitud de Aprehensión y Entrega formulada por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en contra de DANIEL OSVALDO GARCÍA BURITICÁ, **OFICIAR NUEVAMENTE y DE MANERA URGENTE** al JUZGADO TERCERO DE FAMILIA de la ciudad de Manizales, a fin de que se informe con destino al mismo, sobre el estado actual de las medidas cautelares decretadas en proceso de alimentos seguido ante ese judicial por ALEXANDRA OROZCO BERMÚDEZ, Rad. 2022-00197, en contra de DANIEL OSVALDO GARCÍA BURITICÁ, y que compromete al vehículo automotor de placa EOZ482 de propiedad del demandado, al igual que si dentro del mismo fue citado el acreedor con garantía real, fecha y pronunciamiento del mismo al respecto, el cual fue solicitado en oficio No.269 del 6 de marzo/2024. Por secretaria librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 066 del 29/04/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario